



Ministerio de Educación

"2012 - Año de Honra al doctor D. MANUEL BELGRANO"  
"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

RESOLUCIÓN N° 1235



BUENOS AIRES, - 2 AGO 2012

VISTO el expediente N° 14091/09 -2 (dos) cuerpos y 2 (dos) anillados- del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN, Escuela de Humanidades, solicita se efectúe una rectificación en la Resolución Ministerial N° 479 de fecha 22 de marzo de 2011 en el cuerpo resolutivo y sus anexos, referente a la dependencia académica de la carrera conducente al título de LICENCIADO EN ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS SOCIALES CON ORIENTACIONES ALTERNATIVAS EN: DIDÁCTICA DE LA GEOGRAFÍA Y DIDÁCTICA DE LA HISTORIA -CICLO DE LICENCIATURA-, gestionado con Modalidad a Distancia, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente la Universidad solicita se realice una rectificación en la Resolución Ministerial N° 479/11 en el cuerpo resolutivo y sus anexos, referente a la dependencia académica de la carrera conducente al título de LICENCIADO EN ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS SOCIALES CON ORIENTACIONES ALTERNATIVAS EN: DIDÁCTICA DE LA GEOGRAFÍA Y DIDÁCTICA DE LA HISTORIA -CICLO DE LICENCIATURA-, dependiente de la Escuela de Humanidades gestionado con Modalidad a Distancia de acuerdo a lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 89/10.

Que en la mencionada Resolución Ministerial se le otorgó reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO EN ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS SOCIALES CON ORIENTACIONES ALTERNATIVAS EN: DIDÁCTICA DE LA GEOGRAFÍA Y DIDÁCTICA DE LA HISTORIA -CICLO DE LICENCIATURA-, gestionado con Modalidad a Distancia con dependencia académica de la Escuela de Humanidades e Instituto de Ciencias de la Rehabilitación y el Movimiento.

Que a los efectos de subsanar el error, resulta necesario dictar una Resolución rectificatoria de la N° 479/11 modificando la dependencia académica de la carrera.

*[Handwritten signatures and initials]*



Ministerio de Educación



Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la Resolución Ministerial N° 479 de fecha 22 de marzo de 2011 en su cuerpo resolutivo y sus anexos en lo referente a la dependencia académica de la carrera conducente al título de LICENCIADO EN ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS SOCIALES CON ORIENTACIONES ALTERNATIVAS EN: DIDÁCTICA DE LA GEOGRAFÍA Y DIDÁCTICA DE LA HISTORIA -CICLO DE LICENCIATURA-, gestionado con Modalidad a Distancia dejando establecido que en donde dice "Escuela de Humanidades e Instituto de Ciencias de la Rehabilitación y el Movimiento", debe decir "Escuela de Humanidades".

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*admi*

*J*  
*[Firma]*

RESOLUCION N° 1 2 3 5

Prof. ALBERTO E. SILEONI  
MINISTRO DE EDUCACIÓN